



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3012 /2025

POR LA CUAL SE HACE LUGAR Y SE CONVALIDA LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y LA PARALIZACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 03/2025 DERIVADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATO DE LMCN N° 05 "CONSTRUCCION DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 2371 CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LUQUE, CON ID N° 459050, FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE Y LA EMPRESA E.M. CONSTRUCCIONES, DESDE LA FECHA 02/05/2025 HASTA EL 04/08/2025.

Luque,

7 9 AGO 2025

VISTO: El memorándum N° 445/2025 de la Dirección de Obras Públicas en la que solicita la convalidación de la suspensión de plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° 03/2025 DERIVADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATO DE LMCN N° 05 "CONSTRUCCION DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 2371 CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LUQUE, CON ID N° 459050, FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE Y LA EMPRESA E.M. CONSTRUCCIONES".**

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen N° 1556 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 05 de agosto de 2025, expresa que en base a las recomendaciones de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Luque y según las consideraciones realizadas sobre las documentaciones respaldatorias presentadas, considera que se hallan cumplidos los requisitos para dar lugar a lo solicitado, en el marco de las normativas vigentes según RESOLUCIÓN DNCP 230/2025.

Que, la Dirección de Obras Públicas, en su carácter de administrador del contrato ha informado a la empresa contratista sobre la aceptación de la solicitud y ha ordenado la suspensión de los trabajos según NOTA O.P. N° 095/2025 desde la fecha 02/05/2025, hasta la formalización de las modificaciones contractuales a través de la firma de una adenda de contrato.

Que, el Contrato correspondiente a la Adenda N° 02 Modificatoria/Ampliatoria se ha firmado en fecha 04/08/2025, levantando la suspensión de los trabajos.

Que, no habiendo objeciones por parte del administrador del contrato, según los criterios que se han utilizado para el análisis de las solicitudes, se ha cumplido con los requisitos legales y disposiciones técnicas para dar curso a la suspensión de los trabajos y la paralización de los plazos de ejecución del contrato.

POR TANTO:

**En uso de sus atribuciones.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE
RESUELVE**

ART. 1°: SE HACE LUGAR Y SE CONVALIDA LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y LA PARALIZACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 03/2025 DERIVADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATO DE LMCN N° 05 "CONSTRUCCION DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 2371 CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LUQUE, CON ID N° 459050, FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE Y LA EMPRESA E.M. CONSTRUCCIONES, DESDE LA FECHA 02/05/2025 HASTA EL 04/08/2025.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda para realizar los procesos correspondientes y cumplido archivar.

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal